

DECRETO No. 38 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declara insubsistente u nombramiento ordinario"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en HEBERTO ELIAS TUÑÓN HERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.071.358, en el cargo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

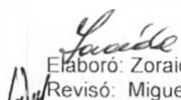
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

22 ENE 2016



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado